

Área Secretaría U32		Sello
Código de verificación  041L60026I0U575Q1ABN		
Documento 16290/2019	Expediente 1084/2019	Fecha 23-05-2019

ALKATETZA DEKRETUA/DECRETO DE ALCALDÍA

Saila / Departamento: Secretaría

Gaia / Asunto: Adjudicación de la explotación del Centro Socio-cultural de sollano Expediente 1084/2019 - BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL "CENTRO SOCIO-CULTURAL DE SOLLANO"

Esp / Exp: 1084/2019

Considerando que en virtud del Decreto de alcaldía n.º 524/2019 de fecha 27 de marzo se aprobaron las Bases que regulan la adjudicación de la explotación del Centro Socio-cultural de Sollano.

Considerando que en las Bases para la adjudicación de la explotación del referido Centro se establecía que una vez analizada la documentación presentada por los participantes, se efectuaría una propuesta de valoración según los criterios de adjudicación recogidos en las Bases, efectuándose la adjudicación a favor del solicitante que obtuviese la mayor puntuación.

Considerando que en el presente procedimiento únicamente se ha presentado solicitud de participación por D^a L.B.R.B, y que por el Departamento de Secretaría se ha emitido con fecha 10 de mayo de 2019 propuesta de valoración y de adjudicación a su favor por resultar la única participante en el presente procedimiento.

Por la presente, D. Javier Portillo Berasaluce, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zalla,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la explotación del "Centro Socio-Cultural de Sollano" a favor de D^a L.B.R.B por resultar la única participante en el presente procedimiento.

Segundo.- Notificar la presente resolución de D^a L.B.R.B, comunicándole que la cesión de uso del local y su explotación tendrá lugar una vez quede formalizado el presente acuerdo mediante contrato a firmar entre la adjudicataria y el Ayuntamiento.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.